

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN		Código: S/C
	<i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>		
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	<i>Página 1 de 2</i>	Edición: 01

Contrato de arrendamiento de equipo para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL” (MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE PLAN DEL JARRO, PLAN DE MARIA, SECTOR EL SAUCE Y MONTE ESCONDIDO, LA UNION COPAN)**. que celebran por una parte: **VICTOR HUGO ALVARADO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con # de Identidad 0412-1982-00076, vecino de este municipio de La Unión Copan, actuando en mi condición como Alcalde Municipal y que en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**; Y por la otra **JOSSUE YOVANY ARANDA LOPEZ** Hondureño con Identidad #0412-1992- 00026, RTN: **0412-1992-000261** y solvencia municipal **No. 26259**, mayor de edad, comerciante, en tránsito por esta comunidad y que en delante de denominará como el **ARRENDADOR**. Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que se regirá de conformidad a las siguientes disposiciones:

PRIMERA

- a) El equipo será utilizado para Mantenimiento De Calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De Maria, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Union Copan. EL ARRENDADOR manifiesta que realizará las actividades con equipo de su propiedad o arrendado (Volqueta 6m3) el cual estará bajo su entera responsabilidad para la ejecución de las actividades.
- Acarreo de balastre con volquetas 6m3
- b) EL ARRENDADOR debe evitar situaciones de riesgo al momento de ejecutar el equipo por lo cual está bajo su responsabilidad cualquier accidente que este provoque.

SEGUNDA

EL desglose de cantidades y precios unitarios se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (L)	Total (L)
1	Alquiler de volquetas de 6m3 para dar Mantenimiento De Calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De María, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Unión Copan	Viajes	254.00	L.1,300.00	L.330,200.00
TOTAL					L. 330,200.00

El monto del presente contrato se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 330,200.00)**. El cual será pagado al final del contrato.

TERCERA Este Contrato de arrendamiento, es exclusivamente para el alquiler de equipo y uso en proyectos; El monto por arrendamiento del equipo cubre gastos de combustible, operador, desgaste, compra de repuestos, mantenimiento o reparaciones necesarias de la máquina.

CUARTA El presente contrato entra en vigencia desde el 01 de mayo al 10 de junio de 2024.

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN <i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>	Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Edición: 01 <i>Página 2 de 2</i>

CUARTA El presente contrato entra en vigencia desde el 01 de mayo al 10 de junio de 2024.

QUINTA Al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el vendedor esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención deberá presentar: Constancia Vigente emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. El VENDEDOR, previo a la cancelación de su pago, deberá presentar sus facturas o respectivos recibos y dicha constancia.

SEXTA EL ARRENDADOR manifiesta que acepta las estipulaciones establecidas en este contrato.

SEPTIMA Los otorgantes ratifican que aceptan lo establecido en este contrato y se obligan a cumplirlo estrictamente. Firmando este contrato como constancia, en el municipio de La Unión, Copan. A los 01 día del mes de mayo de 2024.




POR EL ARRENDATARIO
 VICTOR HUGO ALVARADO




POR EL ARRENDADOR
 EDILBERTO ARANDA LOPEZ

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN <i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>		Código: S/C
	Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	<i>Página 1 de 2</i>

Contrato de arrendamiento de equipo para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL” (MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE PLAN DEL JARRO, PLAN DE MARIA, SECTOR EL SAUCE Y MONTE ESCONDIDO, LA UNION COPAN)**. que celebran por una parte: **VICTOR HUGO ALVARADO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con # de Identidad 0412-1982-00076, vecino de este municipio de La Unión Copan, actuando en mi condición como Alcalde Municipal y que en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**; Y por la otra **WILMAN ANTONIO SAAVEDRA** Hondureño con Identidad #0412-1981-00012, RTN: 04121981000128 y solvencia municipal **No. 24691**, mayor de edad, comerciante, en tránsito por esta comunidad y que en adelante se denominará como el **ARRENDADOR**. Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que se regirá de conformidad a las siguientes disposiciones:

PRIMERA

- a) El equipo será utilizado para dar Mantenimiento De Calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De María, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Unión Copan EL ARRENDADOR manifiesta que realizará las actividades con equipo de su propiedad o arrendado (Volquetas 12m3) el cual estará bajo su entera responsabilidad para la ejecución de las actividades.
- Acarreo de balastreo para mantenimiento de calles de las comunidades en mención.
- b) EL ARRENDADOR debe evitar situaciones de riesgo al momento de ejecutar el equipo por lo cual está bajo su responsabilidad cualquier accidente que este provoque.

SEGUNDA

EL desglose de cantidades y precios unitarios se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (L)	Total (L)
1	Alquiler de volquetas de 12m3 para dar Mantenimiento De Calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De María, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Unión Copan	Viajes	194.00	L.2,300.00	L.446,200.00
TOTAL					L.446,200.00

El monto del presente contrato se ha estimado en la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 446,200.00)**. El cual será pagado al final del contrato.

TERCERA Este Contrato de arrendamiento, es exclusivamente para el alquiler de equipo y uso en proyectos; El monto por arrendamiento del equipo cubre gastos de combustible, operador, desgaste, compra de repuestos, mantenimiento o reparaciones necesarias de la máquina.

CUARTA El presente contrato entra en vigencia desde el 01 de mayo al 10 de junio del 2024.

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN <i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>	Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Edición: 01 <i>Página 2 de 2</i>

QUINTA Al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el vendedor esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención deberá presentar: Constancia Vigente emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. El VENDEDOR, previo a la cancelación de su pago, deberá presentar sus facturas o respectivos recibos y dicha constancia.

SEXTA EL ARRENDADOR manifiesta que acepta las estipulaciones establecidas en este contrato.

SEPTIMA Los otorgantes ratifican que aceptan lo establecido en este contrato y se obligan a cumplirlo estrictamente. Firmando este contrato como constancia, en el municipio de La Unión, Copan. a los 01 día del mes de mayo de 2024.




POR EL ARRENDATARIO
VICTOR HUGO ALVARADO



POR EL ARRENDADOR
WILMAN ANTONIO SAAVEDRA



	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN <i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>		Código: S/C
	Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	<i>Página 1 de 2</i>

Contrato de arrendamiento de equipo para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL AREA RURAL” (MANTENIMIENTO DE CALLES EN LAS COMUNIDADES DE PLAN DEL JARRO, PLAN DE MARIA, SECTOR EL SAUCE Y MONTE ESCONDIDO, LA UNION COPAN)** que celebran por una parte: **VICTOR HUGO ALVARADO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con # de Identidad 0412-1982-00076, vecino de este municipio de La Unión Copan, actuando en mi condición como Alcalde Municipal y que en adelante se le denominara **EL ARRENDATARIO**; Y por la otra **EDILBERTO ARANDA LOPEZ** Hondureño con Identidad #0412-1980-00308, RTN: **04121980003081** y solvencia municipal **No. 24847**, mayor de edad, comerciante, en tránsito por esta comunidad y que en adelante se denominará como el **ARRENDADOR**. Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato que se registrará de conformidad a las siguientes disposiciones:

PRIMERA

- a) El equipo será utilizado para Mantenimiento De Calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De María, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Unión Copan EL ARRENDADOR manifiesta que realizará las actividades con equipo de su propiedad o arrendado (retroexcavadora) el cual estará bajo su entera responsabilidad para la ejecución de las actividades.
- Corte y Carga de material para mantenimiento de calles de las comunidades en mención.
- b) EL ARRENDADOR debe evitar situaciones de riesgo al momento de ejecutar el equipo por lo cual está bajo su responsabilidad cualquier accidente que este provoque.

SEGUNDA

EL desglose de cantidades y precios unitarios se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (L)	Total (L)
1	Alquiler de retroexcavadora para corte y carga de material para mantenimiento de calles En Las Comunidades De Plan Del Jarro, Plan De María, Sector El Sauce Y Monte Escondido, La Unión Copan	Horas	112	L.1,135.00	L. 127,120.00
TOTALES					L. 127,120.00

El monto del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 127,120.00)**. El cual será pagado al final del contrato.

TERCERA Este Contrato de arrendamiento, es exclusivamente para el alquiler de equipo y uso en proyectos; El monto por arrendamiento del equipo cubre gastos de combustible, operador, desgaste, compra de repuestos, mantenimiento o reparaciones necesarias de la máquina.

	MUNICIPALIDAD DE LA UNION COPAN <i>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</i>	Código: S/C
Elaborado por: Ingeniero UTM	Aprobado por: Alcalde Municipal	Edición: 01 <i>Página 2 de 2</i>

QUINTA Al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que el vendedor esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención deberá presentar: Constancia Vigente emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. El VENDEDOR, previo a la cancelación de su pago, deberá presentar sus facturas o respectivos recibos y dicha constancia.

SEXTA EL ARRENDADOR manifiesta que acepta las estipulaciones establecidas en este contrato.

SEPTIMA Los otorgantes ratifican que aceptan lo establecido en este contrato y se obligan a cumplirlo estrictamente. Firmando este contrato como constancia, en el municipio de La Unión, Copán. A los 01 día del mes de mayo de 2024.




POR EL ARRENDATARIO
VICTOR HUGO ALVARADO



Jossue y Yovani Aranda
POR EL ARRENDADOR
JOSSE YOVANY ARANDA LOPEZ